

ec Ecos Comunales

Boletín informativo para los organismos comunales de Casanare



“Pon en manos del Señor todas tus obras, y tus proyectos se cumplirán”

- Proverbios 16:3

Veedurías ciudadanas, una oportunidad real para la participación comunitaria en la vigilancia de la gestión pública

EDITORIAL

El Boletín Institucional Ecos Comunales hace parte de la estrategia de comunicación de la Secretaría de Gobierno Departamental y la Dirección de Convivencia y Desarrollo Comunitario, producido de manera mensual desde junio de 2016. Se publica de manera virtual en la Gobernación de Casanare y se socializa en cada Municipio a través de los Enlaces Comunales, contratados por la Administración Central Departamental y dispuestos para tal fin.

En este boletín procuramos informar de manera oportuna a la comunidad sobre de los avances del proyecto Asistencia, Inspección, Control y Vigilancia a los organismos comunales e primer y segundo grado del Departamento de Casanare, y las acciones más sobresalientes que se vienen ejecutando desde la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario en esta materia.

Es nuestro deseo que este documento siga siendo una herramienta importante de comunicación con cada uno de los organismos comunales de Casanare, y contribuya en su fortalecimiento social y democrático, en concordancia con los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo "Casanare Con Paso Firme".

Josué Alirio Barrera
Gobernador de Casanare

Milton Herber Álvarez Alfonso
Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario

Cielo Yamile Rodríguez Umaña
Directora de Convivencia y Desarrollo Comunitario

Edición y diagramación
Christian Nikolai Barrera Vargas



La transparencia y eficiencia de la gestión pública ha sido uno de los pilares de la administración departamental "Casanare con Paso Firme". Así se evidencia desde la formulación del Plan de Desarrollo para el cuatrienio vigente, en su reto 6, desde donde se aborda la atención y el fortalecimiento de las organizaciones comunales en todo el territorio casanareño, a través de la orientación jurídica, y la vigilancia, inspección y control de sus actuaciones, tarea a cargo de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario.

Hablando de estos conceptos tan importantes - transparencia y eficiencia-, las veedurías ciudadanas se han convertido en una de los mecanismos más importantes para la garantía del derecho ciudadano a participar en el seguimiento y vigilancia de la gestión pública, y la inversión de los recursos que administran los entes territoriales. Es aquí donde este mecanismo vienen a fortalecer la acción comunitaria permitiendo que sean los mismos ciudadanos quienes aporten legitimidad a la inversión pública en sus territorios.

A saber, de acuerdo con la Ley 850 del 2003, una veeduría ciudadana es un mecanismo democrático de representación de los ciudadanos o de las organizaciones comunitarias, que permite vigilar la gestión pública de autoridades y entidades estatales o privadas, o de organizaciones no gubernamentales, en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que total o parcialmente se empleen los recursos públicos.

Por esta razón, la Gobernación de Casanare continúa trabajando en la promoción de este mecanismo para que más organizaciones civiles y comunitarias se apropien de este derecho y sean parte del fortalecimiento democrático sobre la inversión pública en el departamento. A la fecha ya son más de 100 organismos comunales y 238 afiliados del departamento, a quienes se ha capacitado este año, para la conformación y funcionamiento de veedurías ciudadanas de acuerdo a la normatividad vigente. "Estamos comprometidos por que Casanare siga fortaleciéndose en términos de participación ciudadana, eficiencia y transparencia en la inversión de recursos, que redunde en el bienestar de todos los casanareños", manifestó el secretario de Gobierno departamental Milton Álvarez Alfonso.

Sobre las veedurías ciudadanas

(Ley 850 de 2003)

¿Quiénes pueden constituir una veeduría ciudadana?

Las veedurías pueden ser constituidas por los ciudadanos en forma plural o por organizaciones civiles como: organizaciones comunitarias, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común, no gubernamentales y sin ánimo de lucro.

¿Cómo se puede constituir una Veeduría Ciudadana?

El artículo 3 de la Ley 850 de 2003 establece dos (2) posibilidades:

- a) Por iniciativa de los ciudadanos interesados en ejercer la función de vigilancia de la gestión pública.
- b) Por las organizaciones civiles constituidas de acuerdo con la ley y que deciden vigilar la gestión pública.

En ambos casos los veedores se eligen en forma democrática, de lo cual dejan constancia en un documento o acta de constitución.

¿Cuál es el procedimiento para la creación de una veeduría ciudadana?

Según el artículo 3 de la Ley 850 de 2003, el procedimiento es el siguiente: Se realiza la elección democrática de los veedores, se deja constancia en un documento o acta de constitución y se inscribe la veeduría en la personería municipal o en la cámara de comercio.

¿La inscripción de una veeduría ciudadana tiene algún costo?

- a) La inscripción de una veeduría ciudadana en las personerías municipales y distritales así como ante las autoridades indígenas no tiene ningún costo por cuanto la Ley 850 de 2003 no lo contempló.
- b) Las cámaras de comercio realizan un cobro por la inscripción de las veedurías ciudadana en virtud de la delegación de funciones realizadas en el Decreto - Ley 250 de 995, artículo 40, el cual estableció el registro de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en las cámaras de comercio.



Consulta nuestra página web
www.casanare.gov.co

Aquí podrás encontrar toda la información que necesita tu Organización Comunal

En el subsitio de la Secretaría de Gobierno también puedes descargar los manuales en formato PDF, que te servirán como herramienta de consulta comunal.



Centro Administrativo Departamental
Carrera 20 # 8 - 02, 4to Piso
Tel: (8) 6336339 Ext. 1402,
Yopal, Casanare



Escribenos a nuestros correos
gobierno@casanare.gov.co
desarrollocomunitario@casanare.gov.co

¡Síguenos en nuestras redes sociales



Facebook
@GobernacionDeCasanare



Twitter
@GobCasanare



Instagram
gob_casanare

Secretaría
de Gobierno
y Desarrollo Comunitario

